



EL CHALTEN, 07 DE ABRIL DE 2017.-

VISTO:

El Proyecto de Resolución N°007/2017 "Pedido de Informes, al Departamento Ejecutivo por la actuación Policial en la Fiesta del Trekking", presentado por el Bloque Encuentro Vecinal (EV), y;

CONSIDERANDO:

Que la seguridad pública implica la acción coordinada y la interacción permanente entre las personas y las instituciones del sistema democrático, representativo y republicano;

Que como Estado debemos arbitrar los medios para salvaguardar la libertad, la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden público, implementando políticas públicas tendientes a asegurar la convivencia y fortalecer la inclusión social, dentro del estado de derecho, posibilitando el goce y pleno ejercicio, por parte de las personas, de las libertades, derechos y garantías constitucionalmente consagrados,

Que a través de las redes sociales se han visibilizado quejas de varios vecinos respecto del accionar de los efectivos policiales en la 19° Fiesta Nacional del Trekking, específicamente en la puerta de acceso al gimnasio municipal, y que como parte del control se *cacheaba* no sólo a las personas adultas, sino también a menores de edad;

Que a raíz del procedimiento realizado por los efectivos policiales durante el fin de semana de la Fiesta Nacional del Trekking, se ha suscitado un debate dentro de la comunidad acerca de la actuación policial en el control de acceso al gimnasio;

Que en el marco de las medidas de fuerza que desarrollan los docentes, organizaron una charla abierta en la secundaria local y varios adolescentes y adultos manifestaron diferentes situaciones respecto al accionar policial en el ingreso al gimnasio municipal;

Que el desarrollo del procedimiento durante el control de acceso al gimnasio municipal no sería coincidente con los principios rectores de la actuación policial enunciados en el Artículo 19° de la Ley Provincial N°3523;

POR ELLO:

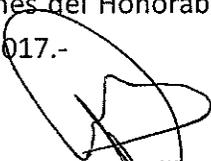
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

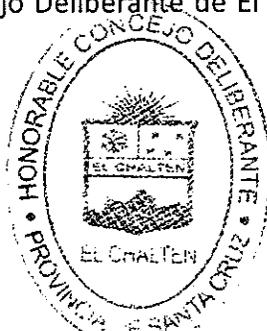
ARTÍCULO 1º: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, remita al Concejo Deliberante un informe especificando el diseño, implementación, evaluación y el funcionario a cargo de la política de seguridad que se desarrolló durante los días 25 y 26 de marzo de 2017 en los que se llevó a cabo la 19° Fiesta Nacional del Trekking.

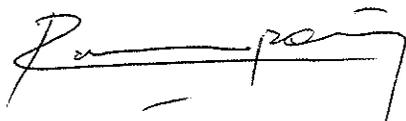
ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y a las dependencias pertinentes, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, en Sesión Ordinaria N° III del día 06 de Abril de 2017.-


Daniel E. Ugo
Secretario Legislativo
EL CHALTEN




RICARDO J. COMPAÑY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén